



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO”

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas** del día **30 de mayo de 2025** se celebra la **Décima Octava Sesión Extraordinaria**, en la sala de juntas del Consejo de Colaboración Municipal, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **09 de mayo de 2025**, en la **Octava Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **15 de mayo de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **Acto de Junta de Aclaraciones**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **23 de mayo de 2025**, se celebró la **Novena Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente administrativamente.



Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		CONSTRULATAM S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	Cumple	
	1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o representante legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple	



► Adquisiciones

		CONSTRULATAM S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		No le aplica
	D. Copia simple de acta de nacimiento.		No le aplica
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		No le aplica
	F. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		No le aplica
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	Cumple	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple	
h)	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		No cumple, no presentó constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple	
i)	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple	



Adquisiciones

		CONSTRULATAM S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	(*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).		
l)	Anexo Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	Cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya proposición tiene como resultado insolvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES**, derivado de lo siguiente:

CONSTRULATAM S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	No cumple, no presentó constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Punto 9.1, inciso h) Anexo 9 numeral 9.2 de las BASES .

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1- Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 CON CONCURRENCIA** denominada **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA**



DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida fue realizada por los servidores públicos **Arq. Enrique Gerardo Ávalos González Director de Alumbrado y la C. Nicolasa Monserrat Gutiérrez Rendón Jefa del Departamento Administrativo de Alumbrado Público**, ambos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de las evaluaciones técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
- a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE CONSTRUTAM S.A. DE C.V.**, para las **partidas 4, 10, 11, 12 y 13, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, **NO CUMPLE** para las **partidas 8 y 9**, con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE		CONSTRUTAM S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
4	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 85W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 110Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA	X		Cumple	Cumple para la partida 4, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 100W, CON DIMENSIONES DE 26.5CM DE ALTO, 20.5CM DE ANCHO Y 3.4CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 8000Lm.		X	No cumple, no señala las medias solicitadas de 26.5cm de alto, 20.5cm de ancho y 3.4cm de grosor.	Como se especifica en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partida 8.
9	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 300W, CON DIMENSIONES DE 43.5CM DE ALTO, 40.5CM DE ANCHO Y 8.9CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 27000Lm		X	No cumple, oferta medidas de 33.4 cm de alto, 44.4 cm de ancho y 3.8 cm de grosor, y se solicita con dimensiones de 43.5cm de alto, 40.5cm de ancho y 8.9cm de grosor.	Como se especifica en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partida 9.
10	REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 90W, EFICIENCIA DE 130Lm/W,	X		Cumple	Cumple para la partida 10, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de



Adquisiciones

PARTICIPANTE		CONSTRUTAM S.A. DE C.V.			
	TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 2 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.				Requerimientos Técnicos de las BASES.
11	REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 180W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 4 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.	X		Cumple	Cumple para la partida 11, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
12	REFLECTOR PARA MURO (WALLPACK) CON POTENCIA SELECCIONABLE DE 60/100W, FLUJO LUMINOSOS DE 6500Lm, EFICIENCIA DE 140Lm/W, CURVA DE DISTRIBUCION TIPO III, EN COLOR NEGRO.	X		Cumple	Cumple para la partida 12, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
13	FOCO LED TRANSLUCIDO/ CRISTAL DE 42W LUZ BLANCA, TEMPERATURA 5000K, FLUJO LUMINOSO DE 7500 Lm, EFICIENCIA DE 178 Lm/W, TIPO DE BASE E27/E40, CON DIMENSIONES DE 22.6CM DE ALTURA Y 9CM DE DIAMETRO	X		Cumple	Cumple para la partida 13, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.Obligaciones del participante		CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
•El participante deberá presentar en su propuesta certificado de cumplimiento de la NOM-003-SCFI-2014 vigente para cada una de las partidas.		X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
• El Participante deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, de cada una de las partidas en donde se especifiquen		X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6 del anexo



Adquisiciones

PARTICIPANTE	CONSTRULATAM S.A. DE C.V.		
las características técnicas solicitadas en este anexo, las cuales deberán coincidir con las publicadas en la página oficial de la marca ofertada.			1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
•El participante deberá presentar muestra física para la partida No. 13, en los términos solicitados en las bases de la convocatoria. (Se verificará que las dimensiones y material solicitados)	X	Cumple	Presento muestra, la cual cumple con las dimensiones y el material solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.

6.1 Garantías	CUMPLE		MOTIVO	FUNDAMENTO
	SI	NO		
•El participante deberá presentar dentro de su propuesta técnica lo siguiente:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• Carta garantía por 10 años para las partidas, No. 4, 10, 11,12.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• Carta garantía por 5 años para las partidas No .8,9 y 13.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
•Carta compromiso en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa, donde se estipule que los cambios por garantía se realizaran en un periodo no mayor a 10 días hábiles.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
•Carta firmada por el representante legal del fabricante en donde indique que respalda en la propuesta al participante.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Cuarto. PARTICIPANTE QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHA** la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**, por las razones que a continuación se señalan.



I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el numeral 9.1 de las **BASES**, ni **Técnicos** para las **partidas 8 y 9**, solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

CONSTRULATAM S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	No cumple, no presentó constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .
2	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 100W, CON DIMENSIONES DE 26.5CM DE ALTO, 20.5CM DE ANCHO Y 3.4CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 8000Lm.	No cumple, no señala las medias solicitadas de 26.5cm de alto, 20.5cm de ancho y 3.4cm de grosor, como se especifica en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partida 8.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .
3	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 300W, CON DIMENSIONES DE 43.5CM DE ALTO, 40.5CM DE ANCHO Y 8.9CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 27000Lm	No cumple, oferta medidas de 33.4 cm de alto, 44.4 cm de ancho y 3.8 cm de grosor, y se solicita con dimensiones de 43.5cm de alto, 40.5cm de ancho y 8.9cm de grosor. Como se especifica en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partida 9.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .

PROPOSICIONES:

Primero. Se declara **DESIERTO** el presente **PROCESO LICITATORIO**, toda vez que el **PARTICIPANTE CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales-Administrativos** solicitados en el numeral 9.1 de las **BASES**, así mismo **NO CUMPLE** para las **partidas 8 y 9**, con la totalidad de los requisitos **Técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico**, de las **BASES**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO** numeral cuarto fracción I, del presente **FALLO**, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y el artículo 71, numeral 1 de la **LEY**, y el punto 14 de las **BASES**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **TERCERA CONVOCATORIA**, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la **LEY**.

Segundo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.



Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Arq. Enrique Gerardo Ávalos González Director de Alumbrado y la C. Nicolasa Monserrat Gutiérrez Rendón Jefa del Departamento Administrativo de Alumbrado Público, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:44 horas**, del día **30 de mayo del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		3
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		Q
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----